



## **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado**

### **AVISO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado convoca a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. UBPD-SASI-028-2026, cuyas principales características se describen a continuación:

#### **1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO ubicada en la Carrera 10a # 28 - 49 Edificio Centro Internacional Torre A, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

#### **2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO**

La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II [HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP/SECOP-II](https://www.colombiacomptra.gov.co/secop/secop-ii)

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el Anexo de Generalidades del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se indicará el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

#### **3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Adquisición de equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, con sistema operativo macOS y pantallas de alta resolución cromática, compatible con entornos de diseño gráfico profesional para atender las necesidades operativas de la entidad.

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

#### **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## **6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.**

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en la plataforma transaccional de SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación será de hasta **SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$73.376.199.)**, incluidos el IVA si hay lugar a éste, los demás impuestos, las tasas y contribuciones, todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; conforme a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, que hace parte integral del presente documento.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el No. 71426 del 01/07/2026.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: Esta información está soportada en el análisis del sector que incluye el estudio de mercado y/o cotización (según aplique)

Nota 3: El presente proceso se adjudicará por el valor de la oferta ganadora que resulte del evento de subasta inversa de cada Lote, atendiendo las necesidades de la UBPD.

Nota 4: Los proponentes no podrán exceder el valor unitario y total de referencia indicado, en su oferta inicial de precio, so pena de ser rechazada la propuesta.

La adjudicación del contrato será hasta por el valor total del presupuesto total asignado.

## **8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia

Compra Eficiente, una vez realizado el análisis correspondiente, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales que impongan obligaciones a la Entidad, de conformidad con la matriz que se presenta a continuación:

| Acuerdo comercial |             | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|-------------------|-------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico  | Chile       | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                   | México      |           |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
|                   | Perú        |           |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Canadá            |             | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Chile             |             | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Corea             |             | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Costa Rica        |             | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Estados Unidos    |             | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Estados AELC      |             | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| México            |             | SI        | NO                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Triángulo Norte   | El Salvador | SI        | SI                       | SI                                                                         | SI                                             | NO                                                        |
|                   | Guatemala   | SI        | SI                       | SI                                                                         | SI                                             | NO                                                        |

## 9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Se podrá limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

**Nota 1:** Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**Nota 2:** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

**Nota 3:** Cuando de las solicitudes presentadas se identifique que más de (2) MiPymes tienen su domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, la convocatoria se limitara a MiPymes que cumplan con tal condición, siempre que las mismas cumplan con los requisitos de limitación general.

Con el fin de solicitar la limitación al proceso, se deberá diligenciar el **FORMATO 7 “CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES”** y aportar los requisitos exigidos por la Entidad

## **10. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

N.A.

## **11. CRONOGRAMA**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente

## **12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II [WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO), considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.